



Compra Pública Innovadora
Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial
Dirección General de Innovación y Competitividad

Estrategia estatal de Innovación: e2i

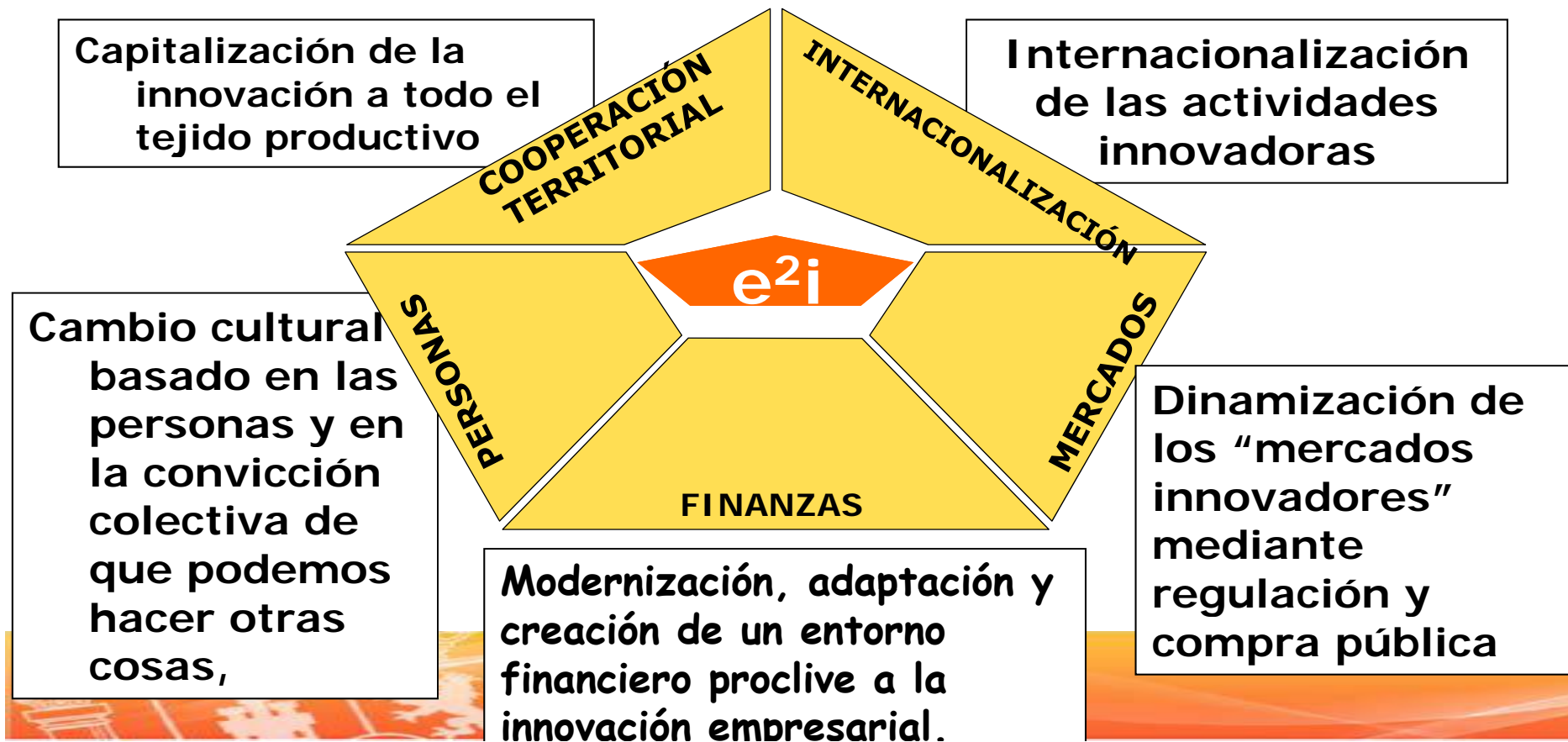
Formulación integrada de todas las actuaciones con impacto en el desarrollo de una economía más innovadora

- Eje de la **financiación**
- Eje de los **mercados**
- Eje de la **internacionalización**
- Eje de la **cooperación territorial**
- Eje de las **personas**

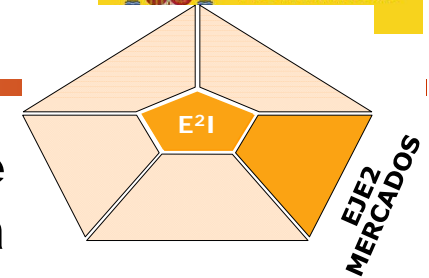


e2i Aprobada CM 2/7/2010)

La e2i es el programa de actuación de la Secretaría General de Innovación que dota el Sistema Nacional de Innovación con recursos e instrumentos dirigidos a fomentar la innovación y la competitividad como elemento clave para alcanzar una mejor y más dinámica economía del conocimiento. El objetivo principal es que la “innovación suceda”...

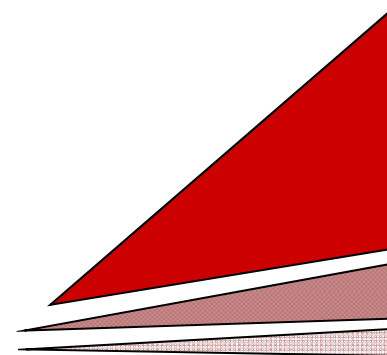


Estructura de la Estrategia. Eje 2: Mercados



Objetivo: fomentar las políticas públicas de compra como elemento dinamizador de la innovación desde la demanda:

Es la llamada Compra Pública Innovadora (CPI)



La licitación pública es el 14% PIB

140.000M€



Una parte debe ser dedicado a CPI

La CPI

**Hasta 2007 (trasposición directiva 2004) ilegal:
búsqueda certeza, seguridad**

Barreras habituales a la CPI:

- **Inseguridad de encargarse algo frente a comprar lo ya probado**
- **Retraso en la prestación del servicio por el tiempo de innovación**
- **Financiación con presupuesto del año siguiente**
- **Puede ser más caro**
- **Dificultad de fijar precio**
- **Inercia burocrática (pliegos ya aprobados)**
- **Especial circunstancia en la Obra Pública (Proyectista/contratista/seguros)**

La CPI

SOLUCIONES

- Inseguridad de encargar algo frente a comprar lo ya probado:

No hay riesgo: si la innovación no funciona el ministerio no perfecciona el encargo.

- Retraso en la entrega del bien o servicio necesario

Para evitar el retraso sin resultados, prever el seguimiento de los hitos

- Financiación con presupuesto del año siguiente

Lo prevé la ley General Presupuestaria

La CPI

- **SOLUCIONES (2)**

- **Puede ser más caro**

El programa INNOCOMPRA del CDTI puede, por contra, permitir precios mas competitivos y más ofertas

- **Inercia burocrática**

Nuevos pliegos, Plataforma Pública de Contratación (MEH)

La CPI

El Consejo de Ministros de 8 de julio de 2011 aprobó el procedimiento de articulación de la compra pública innovadora en los departamentos ministeriales y sus organismos públicos que supone:

-La reserva de hasta un 3% de los créditos de la inversión nueva en todos los departamentos en 2013 para CPI (en 2011 habrían sido, de aplicarse, 20.177 millones de euros cuyo 3% serían unos 605 millones de euros)

-La puesta en marcha de un nuevo **mecanismo de FINANCIACIÓN** de la CPI a través del CDTI con préstamos al 0% (Programa INNODEMANDA)

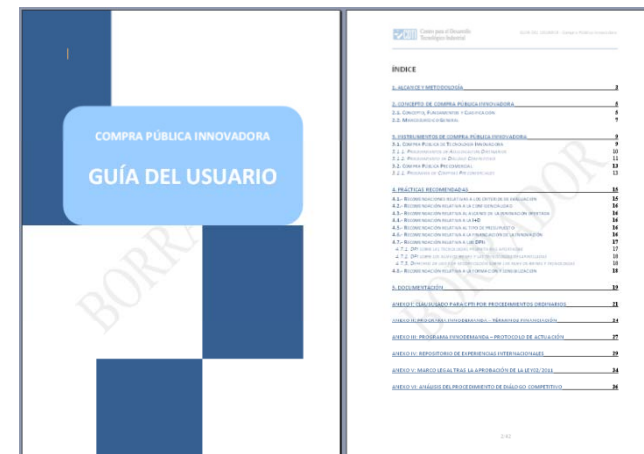
Para facilitar el proceso, el MICINN ha publicado una **Guía** de la CPI, explicativa de los procedimientos, mecanismos, peculiaridades...Cada año, el MICINN elaborará un **INFORME** de seguimiento de los resultados obtenidos

La CPI

GUÍA DEL USUARIO:

Contenido:

- ✓ Definición de compra pública innovadora (CPI¹, CPTI², CPP³)
 - ✓ Revisión del entorno normativo para la CPI
 - ✓ Cláusulas recomendadas para facilitar la CPTI
 - ✓ Cláusulas recomendadas y descripción del procedimiento para CPTI por DC⁴
 - ✓ Propuesta inicial de programa de CPP
 - ✓ Prácticas recomendadas
 - ✓ Experiencias internacionales
-
- ✓ En la actualidad la GUÍA está pendiente de informe de la Junta Consultiva de Contratación



1. CPTI: Compra Pública de Tecnología Innovadora Competitivo

2. CPP: Compra Pública Precomercial

3. DC: Diálogo

¿Qué es la Compra Pública Innovadora ?

Es el resultado de combinar 2 actuaciones, la compra pública Y el fomento a la innovación

Con el objetivo de:

- ✓ Mejorar la prestación del servicio en el comprador
- ✓ Fomentar la I+D+i empresarial
- ✓ Fomentar la internacionalización de esa I+D+i

¿Cómo se articula una Compra Pública Innovadora ?

El proceso se inicia con una intención firme de compra por un órgano de contratación .

2 vías posibles, el comprador desea:

- ✓ Incorporar innovación para mejorar servicio (CPTi)
- ✓ Desarrollo de soluciones para demandas futuras (CPP)

CPI a través de Procedimientos de **Adjudicación Ordinarios**

- ❖ Cuando una entidad contratante desee adquirir bienes o servicios innovadores que requieren de nuevos desarrollos tecnológicos o la mejora de tecnologías existentes.
- ❖ Y cuando el procedimiento de adjudicación a emplear sea distinto al de diálogo competitivo
- ❖ La entidad contratante podrá convertir la licitación en una CPI añadiendo un conjunto de cláusulas destinadas a:
 - ✓ Evaluar la Innovación
 - ✓ Posibilitar acceso a financiación de I+D a los licitadores

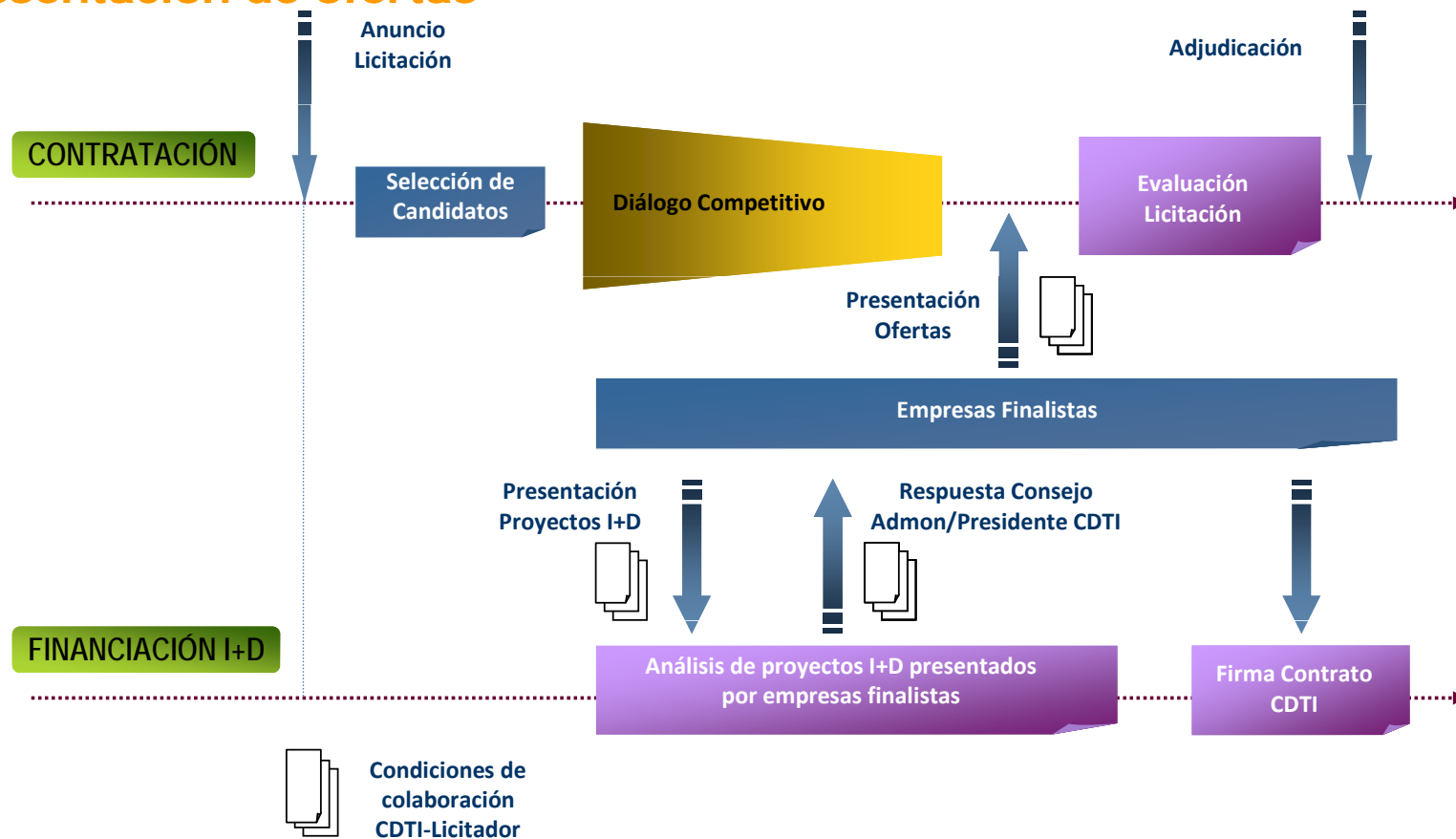
CPI

a través de Procedimiento de **Diálogo Competitivo**

- ❖ Cuando una entidad contratante desee adquirir bienes o servicios innovadores que requieren de nuevos desarrollos tecnológicos o la mejora de tecnologías existentes.
- ❖ Y cuando el procedimiento de adjudicación a emplear sea el de diálogo competitivo
- ❖ La entidad contratante podrá invitar a los ofertantes seleccionados a remitir las actividades de I+D propuestas para ser financiadas por el CDTI

CPI

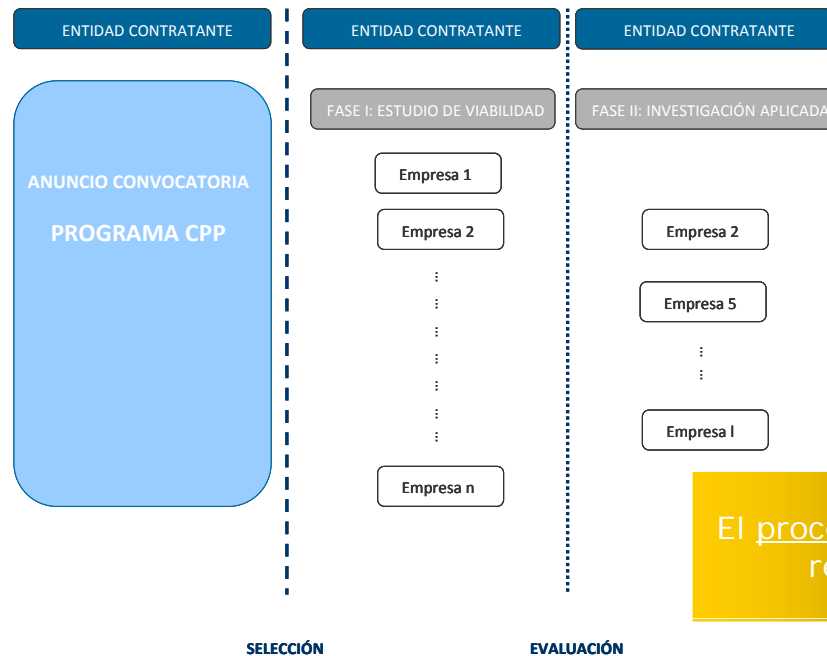
Colaboración Ministerio/CDTI en el caso de contratación Vía Diálogo competitivo: compromiso de contestar antes de que acabe el plazo de presentación de ofertas



CPP

adquisición de Resultados de la I+D

- ❖ Cuando una entidad contratante desee adquirir resultado de investigaciones a necesidades futuras, adquisición de prototipos ...
- ❖ Se recomienda emplear el contrato de servicios de I+D, tal y como indica la guía del usuario de CP



El procedimiento recomendado se encuentran recogidos en la Guía del Usuario

Peculiaridades de los Pliegos en la CPI que la LCSP permite aunque apenas se están usando:

- a) Vigilancia tecnológica y de mercados
- b) Identificación temprana de mercados
- c) Diálogo técnico previo a la formulación de la demanda
- d) Gestión de ofertas no solicitadas
- e) Especificación funcional
- f) Procedimientos de adjudicación
- g) Tratamiento de los derechos de propiedad intelectual e industrial
- h) Otros relativos al seguimiento de los contratos

Programa COINCIDENTE y el tema de la homologación

CONCLUSIONES

Es una gran oportunidad: mas que comprar la tecnología de ayer encargar la de mañana

Requiere un “cambio cultural” en los gestores y sacar todo el partido a las posibilidades que ofrece la LCSP

Supone un nuevo concepto de compartir riesgos con la empresa proveedora

Puede suponer la herramienta de apoyo a la innovación desde lo público más potente (mas que subvenciones y deducciones)